



SELI O Q VARTO. DIE MARA-  
VEDIS. ANO DEN MILLESIMO CIENTOS Y SETENTA Y OCHO

deuen de su salario de tal, de Onano que cumplio  
en quince de este mes. atento el informe del  
Contrador. la qual se despacha en su propio y sobre  
el Juado D. Villanueva =

Vino nuevo a  
6 quartos =  
Tratase de poner precio al vino nuevo, y visto  
desde el dia de todos Santos primero de cada año  
el Sr. Don Juan Perez de Tudela Dip. Duplico a los señores  
hablando con el Sr. Pedro de Toledo Comandante  
Salgan del Rey. los señores Regidores que son necesarios  
para como se ha de hacer. Para que se tome Resolucion  
en los precios a que se debe vender el vino. y hecha  
Vino Viejo a 12 esta proposicion. el Sr. D. Antonio de Tudela Dip. Dip.  
que suparecer a que el acambre del vino nuevo se venda  
a seis quartos. y se alio = el Sr. D. Juan de San Sebastian  
Dip. que venda a seis quartos. y se alio = el Sr. D.  
D. Diego de Pazama Dip. que venda a seis quartos. y se alio =  
D. Juan de Regidor Dip. que venda a seis quartos. y se alio =  
D. D. Diego de Pazama Dip. que venda a seis quartos. y se alio =  
y se alio = el Sr. D. Juan de Pazama Regidor  
Dip. que venda a seis quartos. y se alio = el Sr. D.  
Felix de Regidor Dip. que venda a ocho quar-  
tos el acambre. y se alio = y laui. a siendo tra-  
tado y con ferido sobre los precios a que se se  
vendera en el vino nuevo, y vino Viejo. acordado que desde el  
dia de todos Santos primero de cada año se venda el acambre

Alcaldia reg. de Alcalá  
de 1708  
Señado

